

tenen dho Porreyo Arrendado el dexe  
cho del Almo.acen, de ay Intese dho  
Juan Perez Jocalte y por ende en la  
tercera parte de dho ocho Reales;  
Cuyo exabamen ademas de no constar  
de Ordenanza, se quito de un todo  
quando vino la Revolucion del Real  
Consejo de Castilla, para que los Capitu-  
lulares no cobrasen posturas, como  
lo hacreditari los Reales Ordenes de  
que Ind. estava exco.ado, y pasaran  
en la Oficina de Arrendamiento: Por  
cuyo motivo, y los demas, que la alta  
Comprehension de Ind. puede discursar  
se ase preciso baxo graues multas apear  
cuya dho Juan Perez no alixen los  
dho Costumbres, y Ordenanzas, que  
Ordena esta Cui, para su economia  
y Gobierno, que es lo que puedo In-  
formar y lo firmo

M. Juan de  
Perez Arroyo

Lo cogenio yo el dho

Para el Mem. e informe a  
la Cui. para q. se le contenga

